

CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, 5 de Febrero del 2018.-

Señorita Ingeniera:
JANINA RIZZO ALVEAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **DIRECTORA SUPLENTE** de la compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el Artículo 22 de la Codificación del Estatuto Social cuando usted subroga a cualquier Director Principal, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente, con el Vicepresidente, con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

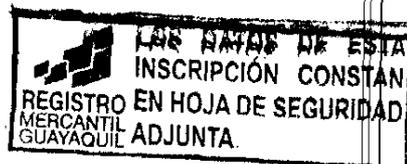
Sus atribuciones constan en la escritura pública de Codificación de los estatutos de la compañía autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 15 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de febrero de 1997.

Atentamente,

AB. FRANKLIN RUALES MOSCOSO
SECRETARIO AD HOC

RAZON: ACEPTO el cargo de Directora Suplente de la compañía **CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA**, y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 5 de Febrero del 2018.-

ING. JANINA RIZZO ALVEAR



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.665
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Director Suplente**, de la Compañía **CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **JANINA RIZZO ALVEAR**, de fojas **5.473 a 5.478**, Registro de Nombramientos número **1.597**.

ORDEN: 3665



Ab. Lanner Cofeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de febrero de 2018

REVISADO POR: *Ab*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0281539